Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR CGP N°03/2023

Para información de: los Directores de Administración y/o personal

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SECRETARIA UNIDAD DEL GOBERNADOR

PRODUCIDA POR: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Se comunica a quienes están a cargo de las Direcciones de las distintas jurisdicciones y para la comunicación de sus respectivos agentes, la Disposición D.G.C. y A. Nº01/2023, la cual Aprueba el Instructivo para la suscripción del Formulario de Solicitud de Libre Deuda por parte de la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia, respecto a su materia de incumbencia: responsabilidad patrimonial de los bienes de uso del Poder Ejecutivo.

Ante cualquier consulta contactarse con la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado (CGP) a patrimoniocgp@tierradelfuego.gov.ar, teléfono (02901) 437181, internos 1820/2181.

Ushuaia, 01 de febrero de 2023.-

C.P. Maria Gabriela Peralta
Contadora General de la
Provincia de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

USHUAIA, 01 de febrero de 2023

VISTO la Ley Provincial N°1015; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 59 de la Ley Provincial N° 1015 establece *"Responsabilidad Patrimonial sobre los Bienes del Estado. Todo agente de planta permanente o funcionario será pasible de asumir la responsabilidad patrimonial sobre los bienes de uso inventariables, de acuerdo a la reglamentación. En ningún caso, a una persona se la podrá obligar a suscribir un cargo patrimonial sobre bienes de uso del Estado si éstos no están bajo su inmediato control, supervisión, custodia o administración. Quienes tengan a su cargo bienes bajo su administración o custodia, son responsables de la pérdida o daño que sufran los mismos, cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otra causa justificada. Dichas personas estarán obligadas a velar por el correcto uso de los bienes, debiendo gestionar el mantenimiento y conservación adecuados. Serán eximidos de responsabilidad por los daños previstos en el párrafo anterior cuando sean por fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se compruebe culpa o dolo en la pérdida o robo de bienes públicos se deberá restituir o pagar el bien de acuerdo con el valor de mercado."*

Que a fin de dar un ordenamiento y establecer un procedimiento atinente a la suscripción de los formularios de libre deuda que lleva adelante la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia, tendientes a velar por la custodia de los bienes del Estado Provincial, y a fin de instruir a los agentes de la obligación de controlar, supervisar, custodiar y administrar los bienes que tienen bajo su responsabilidad patrimonial, resulta necesario llevar adelante un instructivo para agilizar la misma.

Que a través del presente instructivo se detalla el procedimiento de control de bienes a cargo del personal del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual, se explica las situaciones dentro de las cuales la Subdirección General a cargo podrá suscribir el formulario de libre deuda, verificando la responsabilidad patrimonial del personal de la Administración (funcionarios, agentes y/o docentes) que requiera su suscripción.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Resolución M.E. N°150/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Instructivo para la suscripción del Formulario de Solicitud de Libre Deuda por parte de la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente entrará en vigencia a partir de su suscripción.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C. y A. Nº01/2023

G.T.F.
D.V.

LEZCANO Silvina Natalí
Firmado digitalmente por LEZCANO Silvina Natalí
Fecha: 2023.02.01 15:39:42 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.C. y A. Nº01/2023

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIBRE DEUDA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**	CÓDIGO: **ME-CGP**
	ÁREA: **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)**	PÁGINAS: **1 de 5**

La Subdirección General de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia, controlará la responsabilidad patrimonial (tenencia de bienes patrimoniales) del personal de la Administración (funcionarios, agentes y/o docentes) que requiera su suscripción en el formulario de libre deuda.

Para ello, se consultará a través del GEN Financiero (cuyo link es: https://gen-gtf.nomadesoft.com.ar/GENFinanciero/) en la Opción: "Libre Deuda", ruta: Inventario - consultas de inventario - Libre deuda. Bajo el contexto: Ejercicio año en curso (año en el que se está realizando la consulta), RAF: 13 (sin excepción).

CONSULTA "LIBRE DEUDA" EN EL SISTEMA GEN FINANCIERO

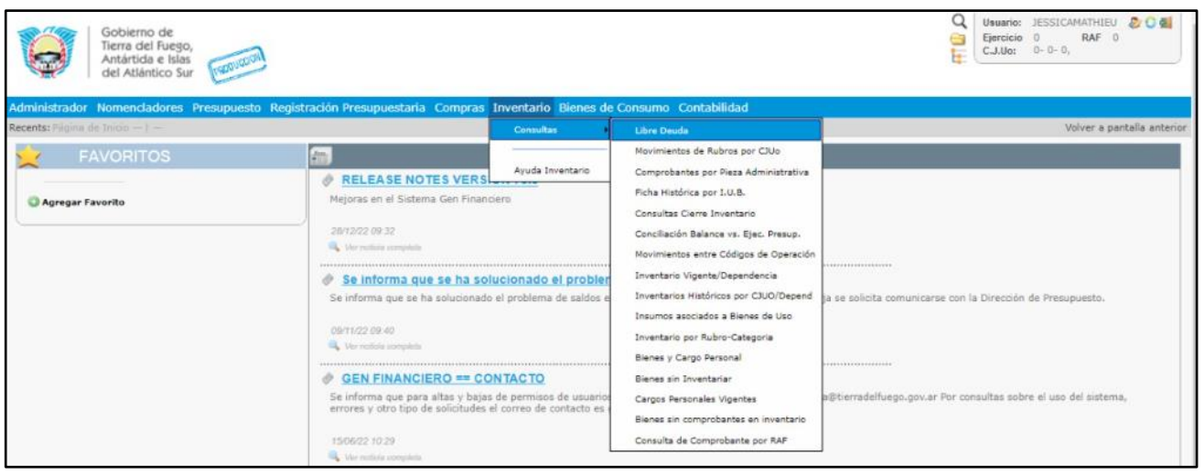

➡ Inventario.
➡ Consultas
➡ Libre deuda

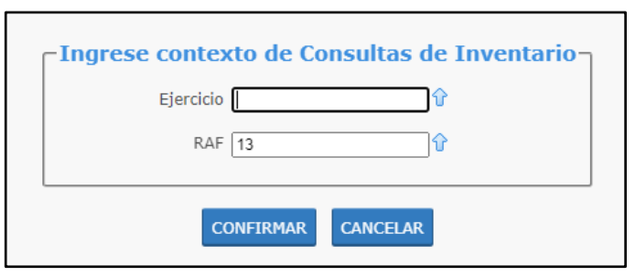

➡ Completar en Ejercicio: el año en el que se está realizando la consulta (ejemplo: 2023 o el que corresponda)

➡ RAF 13 (sin excepción)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIBRE DEUDA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**	CÓDIGO: **ME-CGP**
	ÁREA: **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)**	PÁGINAS: **2 de 5**

Al confirmar lo antedicho, se visualizará la siguiente ventana en la que se deberá clickear en el icono de la lupa (que está señalada con la flecha en la siguiente imagen):

En la ventana siguiente, se incorpora el número de documento (DNI) y presione "Buscar".

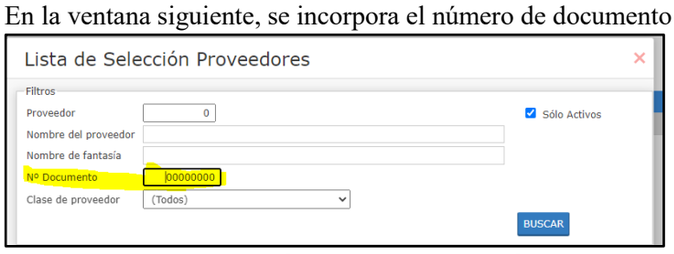

Posteriormente, aparecerá un listado con diferentes clases de proveedores de los cuales solo deberá seleccionar la opción "agente" y presione el ícono (tilde) de color verde. De esta manera volverá a la pantalla de la imagen 2, con el número de responsable incorporado.

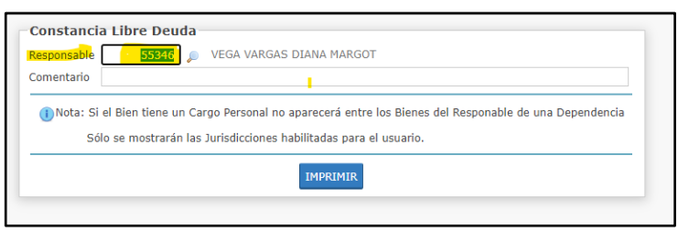

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIBRE DEUDA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**	CÓDIGO: **ME-CGP**
	ÁREA: **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)**	PÁGINAS: **3 de 5**

En los casos en que, no aparezca el listado o apareciendo un listado pero en el mismo no se presente un proveedor clase "agente", implica: que no tiene bienes a cargo.

Luego, al seleccionar "IMPRIMIR" se accederá a la descripción de los bienes que tiene a cargo la persona, o en su defecto, indicará que "No Registra Bienes a Cargo".

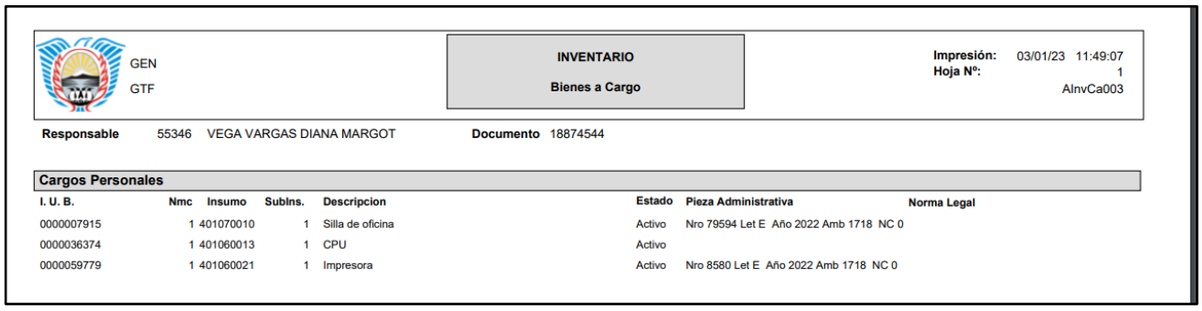

GEN
GTF

INVENTARIO
Bienes a Cargo

Impresión: 03/01/23 11:49:07
Hoja Nº: 1
AInvCa003

Responsable 55346 VEGA VARGAS DIANA MARGOT **Documento** 18874544

Cargos Personales

I. U. B.	Nmc	Insumo	Subins.	Descripcion	Estado	Pieza Administrativa	Norma Legal
0000007915	1	401070010	1	Silla de oficina	Activo	Nro 79594 Let E Año 2022 Amb 1718 NC 0	
0000036374	1	401060013	1	CPU	Activo		
0000059779	1	401060021	1	Impresora	Activo	Nro 8580 Let E Año 2022 Amb 1718 NC 0	

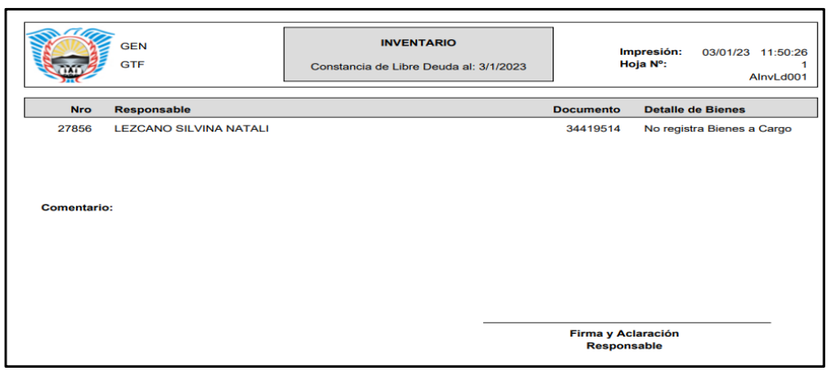

GEN
GTF

INVENTARIO
Constancia de Libre Deuda al: 3/1/2023

Impresión: 03/01/23 11:50:26
Hoja Nº: 1
AInvLd001

Nro	Responsable	Documento	Detalle de Bienes
27856	LEZCANO SILVINA NATALI	34419514	No registra Bienes a Cargo

Comentario:

Firma y Aclaración
Responsable

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIBRE DEUDA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**	CÓDIGO: **ME-CGP**
	ÁREA: **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)**	PÁGINAS: **4 de 5**

SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DE BIENES POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (EN USHUAIA) Y LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (EN RÍO GRANDE)

Las dos (2) únicas situaciones que habilitan a que la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia (y los funcionarios de la Contaduría General de la Provincia, en Río Grande) suscriba el formulario de Libre Deuda, se configuran:

a) Si el personal de la Administración no cuenta con bienes a cargo. En este caso, el interesado deberá presentar el Formulario de Libre Deuda en la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado para requerir la suscripción. Constituye un trámite que se realiza en el acto, en la oficina de Contaduría General (Ushuaia: Casa de Gobierno planta baja, San Martín N°450) (Río Grande: O'Higgins N°181 piso 1 dpto. 3); y

b) Cuando el interesado renuncia al cargo de funcionario en el Poder Ejecutivo Provincial y es designado en planta permanente en el Poder Ejecutivo Provincial, o viceversa, **sólo si ambas designaciones (en planta permanente y como funcionario) son en la misma dependencia**.

Únicamente en la opción **"b",** el interesado deberá presentar a la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado (y a los funcionarios de la Contaduría General de la Provincia, en Río Grande) en formato papel, la siguiente documentación:

1) Nota dirigida a la Contaduría General, indicando que tiene conocimiento de los inventarios a su cargo y que los mantendrá bajo su tutela/custodia en la misma dependencia en el marco de la designación correspondiente. La misma deberá contar con su firma, aclaración, N° de DNI y dependencia a la que pertenece el agente.

2) Listado de bienes a cargo según reporte del GEN Financiero actualizado (Consultas - Libre Deuda) firmado con aclaración, N° de DNI y dependencia a la que pertenece el agente.

3) Documentación respaldatoria (actos administrativos), de ambas designaciones: en planta permanente y como funcionario.

4) El Formulario de Libre Deuda para requerir la suscripción de la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado.

Finalmente, cabe aclarar que la Subdirección General de Administración de Bienes del Estado (y los funcionarios de la Contaduría General de la Provincia, en Río Grande) **NO SUSCRIBIRÁ** el formulario de Solicitud de Libre Deuda del agente (de planta permanente o funcionario) si el interesado posee bienes a cargo, según el reporte del sistema GEN Financiero (Consultas - Libre Deuda). No habrá excepciones más que las referidas anteriormente con los respectivos respaldos administrativos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIBRE DEUDA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**	CÓDIGO: **ME-CGP**
	ÁREA: **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)**	PÁGINAS: **5 de 5**

ACLARACIONES:

- En caso de poseer bienes a cargo y no corresponda que los siga manteniendo, el interesado deberá gestionar ante la Dirección de Administración Financiera de su respectivo Ministerio/Secretaría de Estado, las tramitaciones pertinentes para transferir los bienes a su cargo, ello, previo a la gestión de la suscripción del formulario de Libre Deuda.

- Las personas que cuenten con acceso al sistema "GEN Financiero" podrán verificar su situación respecto a la tenencia de bienes a su cargo, a través de la Opción: "Libre Deuda", ruta: Inventario - consultas de inventario - Libre deuda. Bajo el contexto: Ejercicio año en curso (año en el que se está realizando la consulta), RAF: 13 (sin excepción). El link del sistema GEN Financiero es: https://gen-gtf.nomadesoft.com.ar/GENFinanciero/). En caso de advertir que no poseen el acceso a la mencionada opción y/o el usuario no tiene habilitado el RAF 13 en la opción de consultas de inventario, deberán solicitar el acceso/habilitación a esa opción/RAF a Mesa de Ayuda, a través del correo: mesadeayuda@tierradelfuego.gob.ar exponiendo en el pedido que: requieren acceso a la consulta libre deuda (en el módulo de inventario del GEN Financiero). La consulta "Libre Deuda" se deberá realizar siguiendo los pasos indicados en el presente Anexo páginas 1-3)

- Quienes no tengan acceso al sistema "GEN Financiero" podrán realizar la consulta de los bienes que tienen a su cargo, a sus respectivas Direcciones de Administración Financiera.

- El Formulario de Libre Deuda podrá descargarse desde el Portal de Gobierno: https://www.tierradelfuego.gob.ar/ , seleccionando las siguientes opciones:

⇨ Interno GobTDF

⇨ Subsecretaría de Empleo Público

⇨ Información escalafones seco, salud, EPU, UPMF, SAT Aeronáutico

⇨ 3 Formularios de Solicitud

⇨ Formulario 25/98 Solicitud de Libre Deuda